



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Arauca - Arauca

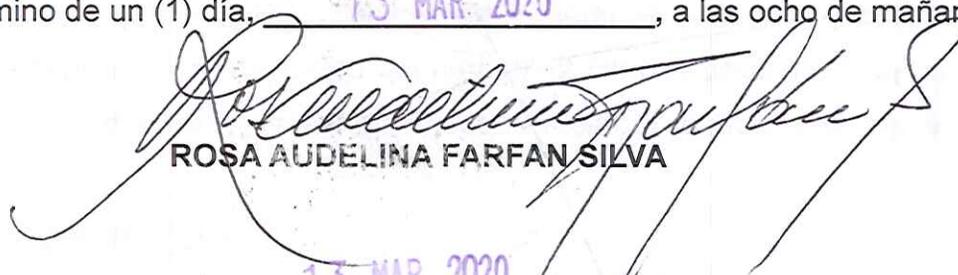
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-00427-00	BANCOLOMBIA S.A.	MAIRA ALEJANDRA CARDONA P.	1	62	
---	------------------	----------------------------	---	----	--

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, 13 MAR. 2020, a las ocho de mañana.

La Secretaria,

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, 13 MAR. 2020, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
Estado N. 035  
06 JUL 2020  
EL SECRETARIO

